

**RESUMEN DE COBERTURAS PÓLIZA Nº: 07620004306 DE ARAWAK
VIAJES, S.L. CON ERV SEGUROS DE VIAJE****GARANTÍAS Y LÍMITES POR ASEGURADO**RIESGOS CUBIERTOSSUMAS ASEGURADAS
POR PERSONA**1. EQUIPAJES:****1.1 PÉRDIDAS MATERIALES-**

Garantiza el pago por pérdidas materiales sufridas a consecuencia de robo, daños por incendio o robo, pérdida total o parcial ocasionada por el transportista (robo: sustracción con violencia o intimidación a la persona o fuerza en las cosas).....600,00 €

1.2 DEMORA EN LA ENTREGA-

Demora en la entrega del equipaje facturado de 12h o más, se pagará la compra de artículos de primera necesidad, contra presentación de facturas y justificante de la compañía, hasta un límite de.....120,00 € (Si la demora se produce en el viaje de regreso, solo estará cubierta si se retrasa más de 48hrs desde el momento de la llegada)

2. DEMORA DE VIAJE:**2.1 DEMORA DE VIAJE EN LA SALIDA DEL MEDIO DE TRANSPORTE-**

Si se demora más de 6 horas, el Asegurador indemnizará, contra presentación de facturas, los gastos adicionales del hotel, manutención y transporte realizados como consecuencia de la demora, hasta un límite de.....90,00 €

2.3 PÉRDIDA DE ENLACES POR RETRASO DEL MEDIO DE TRANSPORTE-

Si el medio de transporte público se retrasa por fallo técnico, inclemencias climatológicas o desastres naturales, intervención de las autoridades o de otras personas por la fuerza y como consecuencia de este retraso se imposibilita el enlace con el siguiente medio de transporte público cerrado y previsto en el billete, el Asegurador abonará hasta el límite de.....120,00 €

2.8 PÉRDIDA DE SERVICIOS CONTRATADOS-

Si como consecuencia de retraso o cancelación del medio de transporte público, debido a fallo técnico, huelga o conflicto social, inclemencias meteorológicas, desastres naturales, fenómenos extraordinarios de la naturaleza, intervención de las autoridades o de otras personas por la fuerza, el asegurado perdiera parte de los servicios inicialmente contratados e incluidos en la reserva inicial del viaje como, por ejemplo, excursiones, países a visitar, alojamiento, comidas o cualquier otra circunstancia similar, el asegurador indemnizará esta pérdida hasta el límite establecido en Condiciones Particulares. ...200,00 €

3. ACCIDENTES:

No podrán contratarse, capitales superiores por viaje a los indicados en los puntos 3.1 y 3.4 del Condicionado General de la póliza.

3.2 GASTOS BÚSQUEDA Y SALVAMENTO.....6.000,00 €

3.4 ACCIDENTES DEL MEDIO DE TRANSPORTE

Indemnización por fallecimiento del Asegurado a consecuencia de accidente del medio de transporte público y colectivo.....60.000,00 €

4. ASISTENCIA PERSONAS

4.1 GASTOS MÉDICOS, QUIRÚRGICOS FARMACEÚTICOS Y DE HOSPITALIZACIÓN

(por prescripción facultativa quedando amparados, todos aquellos asegurados que realicen actividades de senderismo)-

- Por gastos incurridos en España y derivados de una enfermedad o accidente ocurridos en España1.800,00 €

- Por gastos incurridos en el extranjero y derivados de una enfermedad o accidente ocurridos en el extranjero9.000,00 €

4.2 PROLONGACIÓN DE ESTANCIA EN HOTEL,

Cuando el equipo médico Asegurador lo decida en función de sus contactos con el médico que lo atiende, con 60,00.-Euros/día (hasta un máximo de 10 días) hasta un límite de600,00 €

4.3 REPATRIACIÓN O TRANSPORTE SANITARIO DE HERIDOS O ENFERMOS

Hasta el centro hospitalario que disponga de las instalaciones necesarias o hasta su domicilio...Ilimitado

4.4 REPATRIACIÓN O TRANSPORTE DE FALLECIDOS Ilimitado

4.5 DESPLAZAMIENTO DE UN ACOMPAÑANTE EN CASO DE HOSPITALIZACIÓN

y se prevea una duración superior a 3 días Ilimitado

4.6 ESTANCIA DEL ACOMPAÑANTE DESPLAZADO

en caso de hospitalización y esta fuera superior a 3 días, con 100,00.-Euros/día (máximo 10 días) hasta un límite de.....1.000,00 €

4.7 REPATRIACIÓN DE UN ACOMPAÑANTE

del Asegurado fallecido, hasta el domicilio habitual del mismo Ilimitado

4.9 REGRESO DEL ASEGURADO POR FALLECIMIENTO DE UN FAMILIAR NO ASEGURADO

..... Ilimitado

4.10 REGRESO DEL ASEGURADO POR HOSPITALIZACIÓN DE UN FAMILIAR NO ASEGURADO

como consecuencia de un accidente o enfermedad grave que exija internamiento mínimo de 5 días y se produzca después de la fecha de inicio del viaje..... Ilimitado

4.11 REGRESO ANTICIPADO POR SINIESTRO GRAVE EN EL HOGAR O DESPACHO

PROFESIONAL..... Ilimitado

4.13 ENVÍO URGENTE DE MEDICAMENTOS NO EXISTENTES EN EL EXTRANJERO Incluido

4.14 TRANSMISIÓN DE MENSAJES Incluido

4.15 AYUDA A LA LOCALIZACIÓN Y ENVÍO DE EQUIPAJES..... Incluido

6. RESPONSABILIDAD CIVIL

6.1 RESPONSABILIDAD CIVIL PRIVADA hasta.....90.000,00 €

8. REEMBOLSO DE VACACIONES

8.1 REEMBOLSO DE VACACIONES 600,00€

De entre todas las garantías que constan en las Condiciones Generales de la Póliza, el Asegurado tiene cubiertas las actividades de los grupos A y B y del grupo C, exclusivamente, el senderismo y el trekking entre los 3.000 y 5.000 metros de altitud. En ningún caso quedaran cubiertas por esta póliza las actividades del grupo D, así como la participación en competiciones deportivas, oficiales o privadas, los entrenamientos, pruebas y apuestas. El Asegurado declara conocer y haber leído las Condiciones Generales de la Póliza, aceptando expresamente las exclusiones y cláusulas limitativas que se destacan en las mismas. (Este resumen es a título informativo, no sustituyendo a las Condiciones Generales de la Póliza que prevalecerán en caso de discrepancia) – aplicable para altas desde 1Mayo 2019 hasta 30Abril 2020

INSTRUCCIONES A SEGUIR EN CASO DE SINIESTRO:

Por Equipajes:

- En caso de robo, aportará copia de la denuncia presentada a la Policía o Autoridad del lugar, en la que se detallen las circunstancias ocurridas.
- En caso de daños o pérdida ocasionada por el transportista deberá aportar certificación original extendida por la Cía. Transportista, en la que se haga constar los hechos acaecidos.
- En caso de demora, deberá aportar la certificación original emitida por la Cía. Transportista.

Por Demoras:

- En todos los casos, la reclamación de demora deberá acompañarse del documento justificativo de la ocurrencia del siniestro, así como facturas o justificantes de los gastos incurridos. Certificación del transportista o copia del atestado policial en el caso del punto 2.4. Debe expresarse la causa originaria y las horas de retraso que ha conllevado.

SIEMPRE DEBEMOS PRESENTAR EL PIR (parte de irregularidad del aeropuerto, una hoja de color amarillo que entregan al pasajero), COMO COMPROBANTE QUE EFECTIVAMENTE HA OCURRIDO EL HECHO QUE CORRESPONDA. SIN ESTE PIR EL DPTO. DE SINIESTROS NO PUEDE ATENDER NINGUNA RECLAMACION DE ESTE TIPO. ADEMÁS DE TARJETAS DE EMBARQUE, ETIQUETAS DE LAS MALETAS

MUY IMPORTANTE: LAS RECLAMACIONES RELATIVAS A LOS RIESGOS ANTERIORES SE REALIZARAN AL REGRESO DEL VIAJE

Por Asistencia:

Se tendrá que solicitar la asistencia por teléfono, debiendo indicar el nombre del asegurado, el número de póliza del seguro, el lugar y número de teléfono de donde se encuentra y la descripción del problema que tiene planteado.

**LA LLAMADA SERA DESDE ESPAÑA AL TELEFONO 91 344.11.55
DESDE EL EXTRANJERO AL TELEFONO 34-91-344.11.55**